



Universidad Católica del Maule

Convocatoria “Proyectos Transversales Estratégicos 2027”

Financiamiento Interno

Índice

1. Introducción	5
2. Convocatoria	5
2.1. Propósito de la Convocatoria	5
2.1.1. Objetivo General	5
2.1.2. Objetivos Específicos	6
2.2. Productos Esperados	6
2.2.1. Productos por Área Misional	6
2.2.1.1. Vinculación con el Medio:	6
2.2.1.2. Docencia:	6
2.2.1.3. Investigación:	7
2.2.2. Productos transversales de divulgación y formación	7
2.2.2.1. Divulgación:	7
2.2.2.2. Capacitación y Formación:	7
3. Requisitos de Postulación	7
3.1. Requisitos mínimos para los proyectos	7
3.1.1. Proyectos elegibles:	7
3.2. Requisitos para la participación de académicos	8
3.2.1. Elegibilidad:	8
3.2.1.1. No podrán postular los(as) académicos(as) que:	8
3.2.2. Participación:	8
3.2.3. Patrocinio:	8
3.3. Requisitos para la participación de Estudiantes	8
3.3.1. Estudiantes de Pregrado:	8
3.3.2. Estudiantes de Postgrado:	9
4. Financiamiento	9
4.1. Monto y Plazos	9
4.1.1. Monto Máximo:	9
4.1.2. Plazo de Ejecución	9
4.1.2.1. Plazo de ejecución presupuestaria	9
4.1.2.2. Plazo de ejecución del proyecto	9
5. Incentivos	9
5.1. Incentivos para Académicos	9
5.1.1. Reconocimiento en el Instrumento de Gestión Estratégico Táctico (IGET):	9
5.1.2. Horas de Investigación:	10
5.1.3. Bonificación	10
5.2. Incentivos para Estudiantes	10
5.2.1. Fortalecimiento Académico:	10
5.2.2. Reconocimientos Específicos:	10
5.2.3. Participación en Congresos y Seminarios:	10
5.3. Consideraciones Adicionales	10
6. Taller de bases y orientaciones	10

6.1. Participación taller	10
7. Presentación de Propuestas	11
7.1. Fechas y Plazos	11
7.2. Lugar de Presentación	11
7.2.1.1. Con copia a:	11
7.2.1.2. Asunto del correo:	11
7.2.1.3. Cuerpo del mensaje, debe incluir:	11
7.3. Forma de Presentación	11
7.3.1. Formato de los documentos:	11
7.3.2. Documentos requeridos:	11
7.3.3. Aspectos a considerar:	11
7.3.4. Admisibilidad	12
7.3.4.1. Proceso de admisibilidad de la propuesta:	12
8. Evaluación, Selección y Adjudicación	12
8.1. Criterios de Técnicos de Evaluación	12
8.2. Proceso de Evaluación	13
8.2.1. Evaluación Técnica	13
8.2.2. Evaluación financiera-presupuestaria	13
8.2.3. Defensa Oral ante el Comité de Desarrollo Estratégico	14
8.3. Determinación del puntaje final	15
8.4. Selección de las Propuestas	15
8.4.1. Criterios de Desempate:	16
8.5. Adjudicación de los Proyectos	16
8.5.1. Notificación y Retroalimentación de Resultados	16
8.5.2. Adjudicación condicionada y subsanación de observaciones	16
8.5.3. Confirmación de la adjudicación e inicio de la ejecución	17
9. Administración y Seguimiento	17
9.1. Roles y Responsabilidades	18
9.1.1. Equipo Académico del Proyecto:	18
9.1.2. Unidad Técnica Asociada:	18
9.1.3. Dirección de Vinculación (DV)	18
9.1.4. Dirección General de Planificación y Desarrollo Universitario (DGPDU):	18
9.1.5. Comité de Desarrollo Estratégico (CDE):	18
9.2. Metodología de Seguimiento	18
9.2.1. Informes Periódicos:	18
9.2.2. Seguimiento del Progreso:	19
9.2.3. Reuniones de Evaluación:	19
9.3. Cierre del Proyecto	19
9.3.1. Informe Final:	19
9.3.2. Evaluación Final:	19
9.3.3. Resolución de Situaciones Imprevistas:	20
10. Criterios Éticos	20
10.1. Requisitos Éticos Obligatorios	20

10.1.1.	Investigaciones con Seres Humanos:	20
10.1.2.	Investigaciones con Animales:	20
10.1.3.	Manejo de Muestras Biológicas y Reactivos Químicos:	20
10.2.	Plazos para la Obtención de Aprobaciones	20
10.3.	Responsabilidades de los Equipos	21
10.3.1.	Cumplimiento Normativo:	21
10.3.2.	Reportes:	21
10.4.	Supervisión y Resolución de Conflictos Éticos	21
11.	Consultas	21
12.	Apéndice 1	22
12.1.	Ítems Financiados	22
12.1.1.	Equipamiento y Recursos Académicos:	22
12.1.2.	Publicaciones y Difusión de Resultados:	22
12.1.3.	Comunicación y difusión:	22
12.1.4.	Materiales e Insumos:	22
12.1.5.	Vinculación y Extensión:	22
12.2.	Rubros No Financiados	22
12.3.	Gestión Presupuestaria	22
12.3.1.	Adquisiciones:	22
12.3.2.	Avances y Reembolsos:	22
12.3.3.	Justificación de Gastos:	23
12.3.4.	Informes y Supervisión:	23
12.4.	Incumplimiento	23
13.	Apéndice 2: Pauta de Evaluación Técnica	24
13.1.1.	Claridad y coherencia de la propuesta (25 puntos)	24
13.1.2.	Calidad, pertinencia y coherencia de los productos propuestos (20 puntos)	25
13.1.3.	Viabilidad y claridad del Plan de Trabajo (Carta Gantt) (20 puntos)	25
13.1.4.	Plan de Vinculación con el Medio: alcance, contribución y bidireccionalidad (35 puntos)	26
14.	Apéndice 3: Pauta de Evaluación Financiera-Presupuestaria	27
14.1.1.	Coherencia y Viabilidad Financiera-Presupuestaria (20 puntos)	27
15.	Apéndice 4: Pauta de Evaluación de la Defensa Oral	29
15.1.1.	Defensa Oral de la Propuesta (10 puntos)	29
16.	Apéndice 5: Participación de Mujeres en el Proyecto	30
16.1.1.	Participación de Mujeres (5 puntos)	30
17.	Apéndice 6: Participación de Estudiantes	30
17.1.1.	1.1. Participación de Estudiantes (5 puntos)	30
18.	Apéndice 7: Matriz de Evaluación Final para la Adjudicación	31
18.1.1.	Cálculo del Puntaje Final	31
19.	Glosario	32

1. Introducción

La presente convocatoria para Proyectos Transversales Estratégicos (PTE) tiene como objetivo central fomentar la participación de la comunidad académica y administrativa en el desarrollo de iniciativas que contribuyan a dar respuesta a problemáticas o necesidades del medio externo en aquellas áreas prioritarias definidas por la UCM en su Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) 2024-2028. Mediante un trabajo colaborativo con la comunidad e interdisciplinario entre facultades y centros, las iniciativas deben generar soluciones o innovaciones a problemáticas del entorno a través de las capacidades en docencia e investigación instaladas en la Universidad.

El desarrollo de estos proyectos está diseñado para contribuir al cumplimiento de las metas estratégicas institucionales mediante la integración de esfuerzos entre facultades, centros de investigación y unidades administrativas. Así, se busca no solo alcanzar los objetivos del PDE, sino también consolidar el rol de la UCM como un agente transformador en su entorno.

Esta iniciativa invita a académicos en conjunto a estudiantes y personal administrativo propongan soluciones innovadoras, sustentadas en principios éticos y alineadas con los valores institucionales, con el fin de lograr un impacto significativo tanto dentro como fuera de la universidad.

2. Convocatoria

La Universidad Católica del Maule invita a su comunidad universitaria a participar en la Convocatoria 2027 de Proyectos Transversales Estratégicos con financiamiento interno, diseñada para fomentar la participación de la comunidad académica y administrativa en el desarrollo de iniciativas que contribuyan a dar respuesta a problemáticas o necesidades del medio externo en aquellas áreas prioritarias definidas por la UCM en su PDE 2024-2028.

Esta iniciativa busca traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas, a través de proyectos innovadores que integren las áreas misionales de docencia, investigación y vinculación con el medio, teniendo como eje central y articuladora la vinculación con el medio, con un enfoque colaborativo y orientado a resultados, en torno a las siguientes líneas temáticas estratégicas:

- **Pobreza y Desarrollo:** Proyectos orientados a promover la inclusión social, el desarrollo sostenible y la superación de la pobreza, con especial énfasis en comunidades vulnerables de la región del Maule.
- **Crisis Climática:** Iniciativas dirigidas a estudiar y proponer soluciones frente a los impactos de la crisis climática contribuyendo a su mitigación, con un enfoque sostenible e innovador.

2.1. Propósito de la Convocatoria

2.1.1. Objetivo General

La convocatoria tiene como propósito involucrar activamente a los distintos actores de la comunidad universitaria en la generación de aportes significativos que abordarán problemáticas sociales y ambientales relevantes. Se busca el fomento de la interdisciplinariedad, la asociatividad entre facultades y la colaboración entre académicos, estudiantes y personal administrativo, y las comunidades del medio externo, promoviendo una sinergia que contribuya de manera tangible a las distintas áreas misionales de la universidad.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Diseñar y ejecutar proyectos que, mediante la vinculación con el medio, integran la docencia y/o la investigación.
- Fortalecer la formación de estudiantes mediante su participación en iniciativas que contribuyan en el aspecto académico y social.
- Generar propuestas innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible y a la cohesión social.
- Consolidar el rol de la UCM como actor clave en la generación de soluciones frente a los desafíos del contexto local y nacional.

2.2.Productos Esperados

Los proyectos seleccionados en la Convocatoria 2027 de Proyectos Transversales Estratégicos deberán comprometer productos específicos por área misional escogida (al menos dos áreas, teniendo como eje articulador la Vinculación con el Medio), que contribuyan al logro de los objetivos planteados y al impacto institucional. Estos productos serán evaluados tanto por su calidad como por su relevancia en las áreas misionales y temáticas abordadas.

2.2.1. Productos por Área Misional

2.2.1.1. Vinculación con el Medio:

- Asociatividad: Convenio de colaboración o carta de compromiso con la(s) contraparte(s), que especifique el aporte de ambas instituciones (recursos, tiempo, conocimiento, infraestructura u otros) al desarrollo del proyecto.
- Contribución Interna: Informe de Contribución Interna, que debe contener: (1) los elementos de docencia y/o investigación implementados (ej. tesis, material pedagógico, propuesta de insumo para actualización curricular, ajustes curriculares); y (2) los resultados de la aplicación de instrumento(s) de medición revisados y validados por la Dirección de Vinculación.
- Contribución Externa: Informe de Contribución Externa, que debe contener: los cambios o aportes generados en la organización/comunidad (ej. nuevas capacidades, cambios en procesos, herramientas transferidas) a partir de los resultados de la aplicación de instrumento(s) de medición revisados y validados por la Dirección de Vinculación.
- Plan de Divulgación: Informe de ejecución de los hitos de divulgación y formación, que debe contener: (1) el detalle de los hitos realizados (seminarios, talleres, cursos, publicaciones, materiales formativos o productos audiovisuales) y (2) el estado de cumplimiento por hito respecto a lo comprometido.
- Plan de Comunicaciones: Informe de ejecución de los productos comunicacionales, que debe contener: (1) el detalle de los productos realizados (mínimo 4, de la lista institucional coordinada con la Dirección de Comunicaciones); y (2) el estado de cumplimiento por producto respecto a lo comprometido.

2.2.1.2. Docencia¹:

- Tesis de pregrado o postgrado vinculadas a las temáticas de pobreza y desarrollo o crisis climática.
- Materiales educativos, casos de estudio o modelos de implementación diseñados para innovar en la práctica docente.

¹ Todos los productos deben considerar el Proyecto Educativo Institucional y/o Modelo Formativo Institucional, y demostrar una articulación sistemática con los proyectos formativos de la Universidad, que permitan desarrollar acciones desde las actividades curriculares potenciando la formación de los estudiantes, y retroalimenten a los proyectos formativos.

- Publicaciones relacionadas con la investigación en docencia universitaria y su contribución en los procesos formativos, en coherencia con la Política de VcM.
- Acciones o contenido dentro de las actividades curriculares que aborden estas temáticas y que se vinculen con el medio, generando una articulación y/o colaboración entre las áreas misionales.
- Otro que puede ser propuesto por los participantes en esta área y aprobados por el Comité de Desarrollo Estratégico (CDE).

2.2.1.3. Investigación²:

- Policy Briefs o Informes de Políticas Públicas relevantes a nivel nacional y/o regional.
- Estudios Diagnósticos o Evaluaciones de Impacto que aborden problemáticas concretas o evalúen el impacto de políticas, programas o iniciativas previas.
- Elaboración de casos de estudio que documenten experiencias exitosas o aprendizajes clave, para ser utilizados como recursos educativos o de entrenamiento.
- Implementación a pequeña escala de soluciones propuestas para validar su efectividad antes de su expansión.
- Publicaciones dirigidas a audiencias no académicas, como libros de divulgación, infografías interactivas, videos educativos o podcasts que traduzcan los resultados de la investigación a un lenguaje accesible.
- Otro que puede ser propuesto por los participantes en esta área y aprobados por el CDE.

2.2.2. Productos transversales de divulgación y formación

2.2.2.1. Divulgación:

- De los productos propuestos en los apartados anteriores, se debe organizar de al menos un evento de divulgación académica (coloquios, seminario, congreso, taller) hacia organizaciones pública – privadas y/o a la sociedad civil, relacionadas con las temáticas del proyecto.
- Publicación de resultados en medios accesibles para audiencias no académicas.

2.2.2.2. Capacitación y Formación:

Talleres, cursos y/o certificaciones diseñadas para transferir conocimientos generados por el proyecto a estudiantes, académicos, funcionarios y comunidades externas.

3. Requisitos de Postulación

Los interesados en participar en la Convocatoria 2027 de Proyectos Transversales Estratégicos deberán cumplir con los siguientes requisitos.

3.1. Requisitos mínimos para los proyectos

3.1.1. Proyectos elegibles:

- La propuesta deberá alinearse con las temáticas definidas en el objetivo general, integrando al menos dos áreas misionales, siendo Vinculación con el Medio el componente obligatorio.
- La propuesta deberá incluir explícitamente los productos por área misional y aquellos denominados Productos transversales de divulgación y formación.

² Los productos de investigación que incorporen la Ciencia Ciudadana (colaboración entre científicos y comunidad) como metodología, deben regirse bajo los principios de ciencia abierta.

- Asimismo, la propuesta deberá involucrar la colaboración de al menos dos facultades o un centro de investigación; en este último caso, el centro no podrá estar adscrito a la misma facultad participante, por lo que el director(a) y director(a) alternativo(a) del proyecto deben ser de distinta facultad o centro.
- Los proyectos propuestos deberán estar dirigidos por académicos(as) de la UCM
- Deberán contar con la participación de la comunidad externa.
- Además, podrán incluir la participación de estudiantes.

3.2.Requisitos para la participación de académicos

3.2.1. Elegibilidad:

Podrán postular como director(a) y/o director(a) alternativo(a) los(as) académicos(as) que cumplan con los siguientes criterios:

- Poseer grado de doctor(a), magíster o especialidad médica.
- Pertenecer a la planta ordinaria con contrato indefinido o tener contrato a plazo fijo con al menos 12 meses de antigüedad en la institución.
- Contar con un contrato entre 33 y 44 horas semanales. En el caso de especialistas médicos, el mínimo será de 22 horas semanales.

3.2.1.1. No podrán postular los(as) académicos(as) que:

- Mantengan contratos activos con otras instituciones (excepto especialistas médicos).
- Posean perfeccionamientos vigentes, suspendidos o inconclusos.
- Sean responsables de proyectos internos o externos vigentes³ que no cuenten con rendiciones completas o los proyectos aún no se encuentren finalizado, solo aplica para el director(a) del proyecto.

3.2.2. Participación:

- Cada académico(a) podrá postular como director(a) o director(a) alternativo(a) a un solo proyecto.
- Los equipos deben estar compuesto por un director(a), un director(a) alternativo(a) y, opcionalmente, hasta tres colaboradores académicos(as).

3.2.3. Patrocinio:

Será requisito obligatorio presentar una carta firmada por el/la decano(a) o director(a) del centro⁴ de investigación correspondiente, que avale la dedicación horaria comprometida y garantice el apoyo administrativo requerido para la gestión del proyecto:

- Director(a): 8 horas semanales como máximo.
- Director(a) alternativo(a): 4 horas semanales como máximo.
- Colaboradores(as): 2 horas semanales como máximo.

3.3.Requisitos para la participación de Estudiantes

3.3.1. Estudiantes de Pregrado:

- Deben estar en calidad de alumno regular y cursando el tercer, cuarto o quinto año de su carrera.

³ Se excluyen de este requisito los proyectos de Vinculación de la DV o que el término del proyecto interno o externo vigente este finalice durante el mes de marzo de 2027.

⁴ Solo en caso del que el centro no pertenezca a una facultad.

- No deben tener actividades curriculares pendientes ni encontrarse en situación de eliminación académica.
- Acreditar desarrollo de la actividad curricular mediante certificado de notas o constancia entregada por su unidad académica.

3.3.2. Estudiantes de Postgrado:

- Deben estar en calidad de alumnos regulares.
- Acreditar desarrollo de la actividad curricular mediante certificado de notas o constancia entregada por su unidad académica.

4. **Financiamiento**

El financiamiento para los Proyectos Transversales Estratégicos 2027 está enmarcado en la implementación del Plan de Desarrollo Estratégico de la UCM. A continuación, se detallan los aspectos clave relacionados con los montos y plazos de ejecución. Los ítems financiables, lineamientos para la gestión presupuestaria y directrices de rendición de cuentas se especifican en el Apéndice 1.

4.1. **Monto y Plazos**

4.1.1. Monto Máximo:

Cada proyecto podrá recibir un financiamiento de hasta \$18.000.000, sujeto a disponibilidad presupuestaria y a la evaluación del Comité de Desarrollo Estratégico (CDE).

4.1.2. Plazo de Ejecución

4.1.2.1. *Plazo de ejecución presupuestaria*

El presupuesto debe ejecutarse dentro del tiempo de duración del proyecto, previendo los procesos y normativas para una correcta ejecución presupuestaria.

4.1.2.2. *Plazo de ejecución del proyecto*

El tiempo máximo para la ejecución del proyecto será de 24 meses corridos, contados desde marzo 2027 y debe tener una duración mínima de 12 meses corridos.

5. **Incentivos**

La convocatoria contempla un sistema de incentivos diseñado para reconocer y fomentar la participación y colaboración de académicos y estudiantes en proyectos que contribuyan al cumplimiento de las prioridades estratégicas de la UCM. Estos incentivos se otorgarán exclusivamente si el proyecto finaliza de manera satisfactoria, conforme a los criterios de evaluación definidos en el numeral 9.3.2.

5.1. **Incentivos para Académicos**

5.1.1. Reconocimiento en el Instrumento de Gestión Estratégico Táctico (IGET):

El término satisfactorio del proyecto otorgará un 5% adicional en el cálculo del cumplimiento final del IGET de las facultades asociadas al proyecto, tanto para el director(a) como para el director(a) alterno.

5.1.2. Horas de Investigación:

Las horas dedicadas al proyecto serán consideradas como horas de “Investigación y Proyectos” en el sistema de Asignación de Planificación Académica (APA), lo que contribuirá al cumplimiento de indicadores de gestión.

5.1.3. Bonificación

La finalización del proyecto en términos satisfactorios, otorgará una bonificación única (imponible y tributable) de \$700.000 al Director(a) del proyecto y de \$350.000 al Director(a) alterno(a). Esto será una vez se cuente con la aprobación y calificación final por parte del CDE.

5.2. Incentivos para Estudiantes

5.2.1. Fortalecimiento Académico:

Participar en proyectos permitirá a los estudiantes adquirir experiencia en investigación aplicada y vinculación con el medio, fortaleciendo su perfil académico y profesional.

5.2.2. Reconocimientos Específicos:

Certificados que acrediten su contribución en el proyecto, útiles para postulación a becas, empleos o programas de postgrado.

5.2.3. Participación en Congresos y Seminarios:

Los estudiantes podrán asistir a congresos y/o seminarios, financiados con recursos del proyecto, según lo estipulado en el presupuesto.

5.3. Consideraciones Adicionales

- Los incentivos están sujetos al cumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto y a una evaluación final satisfactoria por parte del Comité de Desarrollo Estratégico (CDE)⁵.
- En caso de incumplimiento o evaluación negativa, los incentivos podrán ser revocados.

6. Taller de bases y orientaciones

Los interesados en participar, podrán asistir a un taller que se realizará con las unidades involucradas en el desarrollo y ejecución de los proyectos, entre las que se encuentra el CIIS, CSI, DV y DGPDU, a fin de explicar y explicitar los puntos críticos de las bases, entregar orientaciones técnicas de cada área, para que puedan presentar propuestas de calidad y resolver consultas.

6.1. Participación taller

La participación en el taller es voluntaria, puede asistir cualquier integrante del equipo de la propuesta. Para facilitar la participación, se informará oportunamente la fecha de realización y el link de acceso al taller.

⁵ Esta disposición no contempla los incentivos correspondientes al Personal Administrativo de Apoyo ni al Personal Administrativo Asociado.

7. Presentación de Propuestas

Los interesados en participar en la Convocatoria 2027 de Proyectos Transversales Estratégicos deberán presentar sus propuestas cumpliendo con las siguientes directrices:

7.1. Fechas y Plazos

Las propuestas podrán enviarse hasta el 08 de noviembre de 2026 a las 23:59.

7.2. Lugar de Presentación

La propuesta la debe enviar el/la director(a) del proyecto a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Universitario (DGPDU) mediante correo electrónico dirigido a:

- dpdu@ucm.cl

7.2.1.1. Con copia a:

- Claudia Paiva, correo clpaiva@ucm.cl (Directora General de Planificación y Desarrollo Universitario)
- Ignacia Tormo, correo itormo@ucm.cl (Jefa de Planificación Estratégica y Control de Gestión)

7.2.1.2. Asunto del correo:

Debe indicarse el nombre de la propuesta, seguido del sufijo “PTE 2027”.

7.2.1.3. Cuerpo del mensaje, debe incluir:

- Una breve descripción del proyecto.
- Las áreas misionales y temáticas abordadas.

7.3. Forma de Presentación

7.3.1. Formato de los documentos:

- Los postulantes deberán presentar sus propuestas en formato PDF.
- La DGPDU proporcionará los formatos y anexos necesarios para la postulación, los cuales estarán disponibles en el portal institucional oportunamente o solicitarlos al siguiente correo dpdu@ucm.cl.

7.3.2. Documentos requeridos:

- Propuesta detallada del proyecto, conforme al formato oficial.
- Carta de compromiso institucional, firmada por el decano(a) o director(a) de la unidad correspondiente, conforme al formato oficial.
- Curriculum vitae del director(a) y director(a) alterno(a)
- Certificados necesarios (alumno regular, promedio de notas, etc.) en caso de participación de estudiantes.
- Planificación presupuestaria detallada, conforme al formato oficial.
- Carta Gantt del proyecto, conforme al formato oficial
- Plan de Vinculación, conforme al formato oficial.
- Carta de compromiso de colaboración con organizaciones pertinentes.
- Consentimiento informado de participación del estudiante en el proyecto.

7.3.3. Aspectos a considerar:

Las propuestas deberán:

- Enmarcarse en una de las líneas temáticas estratégicas: Pobreza y Desarrollo o Crisis Climática.
- Articular al menos dos áreas misionales de la Universidad, teniendo como base la vinculación con el medio.
- Establecer hitos, productos comprometidos y resultados esperados.
- La participación de mujeres y estudiantes será valorada positivamente, otorgando puntaje en la evaluación del proyecto.

7.3.4. Admisibilidad

Serán consideradas inadmisibles las propuestas que:

- Se presenten incompletas
- Sean enviadas fuera de plazo
- No cumplan con los formatos oficiales y lineamientos establecidos

7.3.4.1. Proceso de admisibilidad de la propuesta:

La DGPDU realizará la revisión de admisibilidad y notificará los resultados mediante correo electrónico dirigido al/a la Director(a) del proyecto, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de cierre de la convocatoria, tanto las admisibles como inadmisibles.

8. Evaluación, Selección y Adjudicación

Las propuestas declaradas admisibles serán sometidas a un proceso sucesivo de evaluación técnica, evaluación financiera-presupuestaria, defensa oral, selección y adjudicación.

El proceso será coordinado por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Universitario (DGPDU) y resuelto por el Comité de Desarrollo Estratégico (CDE), de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada etapa.

El avance de una propuesta a una etapa posterior no implicará, por sí solo, su selección o adjudicación.

8.1. Criterios de Técnicos de Evaluación

Las propuestas admisibles serán sometidas a una evaluación técnica orientada a determinar su calidad, coherencia, pertinencia, viabilidad y contribución a los propósitos estratégicos de la convocatoria.

La evaluación será realizada por un Comité Ejecutivo, integrado por representantes vinculados al Comité de Desarrollo Estratégico (CDE), al Centro Integral de Innovación Social (CIIS) y al Comité de Sostenibilidad Institucional (CSI), según corresponda.

Cada propuesta será evaluada conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje	Aspectos Evaluados
Claridad y Coherencia de la Propuesta	25	Claridad en la identificación y fundamentación de la problemática abordada; consistencia entre la justificación, el objetivo general y los objetivos específicos; pertinencia y alineación con las líneas temáticas estratégicas de la convocatoria; y coherencia global de la propuesta.
Calidad, pertinencia y coherencia de los productos propuestos	20	Pertinencia de los productos en relación con los objetivos del proyecto y la problemática abordada; contribución a las áreas misionales comprometidas; claridad y factibilidad de los

		productos; y existencia de metas, indicadores y/o medios de verificación que permitan acreditar su cumplimiento.
Viabilidad y Claridad del Plan de Trabajo	20	Coherencia y trazabilidad entre objetivos, actividades, productos y cronograma; secuencia lógica de las actividades; asignación de responsabilidades; correspondencia entre recursos, plazos y resultados esperados; y factibilidad de ejecución dentro del período establecido.
Plan de Vinculación	35	Pertinencia de los actores internos y externos involucrados; claridad de sus roles y mecanismos de participación; alcance y contribución de la vinculación; existencia de mecanismos de bidireccionalidad, retroalimentación y/o co-construcción; contribución tanto al medio externo como a la institución; estrategias de transferencia, formación, divulgación y participación dirigidas a audiencias académicas y no académicas; y proyección o sostenibilidad de la vinculación desarrollada.

La descripción detallada de los niveles de cumplimiento y puntajes correspondientes a cada criterio se encuentra establecida en el Apéndice 2: Pauta de Evaluación Técnica.

8.2. Proceso de Evaluación

8.2.1. Evaluación Técnica

La evaluación se realizará de acuerdo con los antecedentes contenidos en la propuesta y con la pauta establecida en el Apéndice 2.

Para avanzar a la etapa de evaluación financiera-presupuestaria, las propuestas deberán cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

Obtener un puntaje técnico mínimo de 85 puntos, de un máximo de 100.

Alcanzar, al menos, el nivel “Adecuado” en el criterio Plan de Vinculación con el Medio, equivalente a 26,25 puntos de un máximo de 35.

No obtener el nivel “No cumple” en ninguno de los criterios técnicos.

Las propuestas que no cumplan una o más de estas condiciones quedarán excluidas del proceso y no podrán avanzar a la evaluación financiera-presupuestaria.

Una vez concluida la evaluación técnica, la DGPDU notificará mediante correo electrónico al/a la Director(a) de las propuestas que no continúen en el proceso. La comunicación deberá indicar el puntaje obtenido y las razones por las cuales la propuesta no avanzó a la etapa siguiente.

Las propuestas que superen la evaluación técnica avanzarán directamente a la etapa de evaluación financiera-presupuestaria, sin que ello implique su selección o adjudicación.

8.2.2. Evaluación financiera-presupuestaria

Las propuestas que superen la evaluación técnica serán sometidas a una evaluación financiera-presupuestaria. Esta evaluación tendrá un puntaje máximo de 20 puntos y tendrá por finalidad determinar la pertinencia, consistencia, razonabilidad y factibilidad de los recursos solicitados en relación con los

objetivos, actividades, productos y Plan de Trabajo comprometidos, conforme a la pauta establecida en el Apéndice 3.

La evaluación deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Coherencia entre los gastos solicitados y los objetivos, actividades y productos comprometidos.
- Pertinencia y necesidad de los gastos para la ejecución del proyecto.
- Razonabilidad y proporcionalidad de los montos solicitados.
- Adecuada justificación de los recursos requeridos.
- Correspondencia de los gastos con los ítems financiados y las restricciones establecidas en las Bases.
- Trazabilidad entre presupuesto, actividades y productos.
- Factibilidad de ejecutar los recursos dentro del periodo establecido.

Las propuestas que obtengan 10 (diez) puntos o menos en la evaluación financiera-presupuestaria serán descalificadas y no podrán avanzar a la etapa de defensa oral ante el CDE, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

Una vez concluida esta etapa, la DGPDU notificará mediante correo electrónico al/a la Director(a) de todas las propuestas sometidas a evaluación financiera-presupuestaria, indicando:

- El puntaje obtenido en esta etapa.
- Si la propuesta queda excluida del proceso; o
- Si la propuesta avanza a la etapa de defensa oral ante el CDE.

Las evaluaciones técnica y financiera-presupuestaria, incluidas sus respectivas notificaciones, deberán concluir dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la notificación del resultado de admisibilidad.

8.2.3. Defensa Oral ante el Comité de Desarrollo Estratégico

Las propuestas que superen las evaluaciones técnica y financiera-presupuestaria serán convocadas a una instancia de presentación y defensa oral ante el Comité de Desarrollo Estratégico.

En la notificación del resultado de la evaluación financiera-presupuestaria se informará al equipo directivo responsable que su propuesta deberá ser presentada ante el CDE.

La defensa oral se realizará en la sesión ordinaria o extraordinaria más próxima del CDE, siempre que no exista un impedimento de sus integrantes que imposibilite la realización de la sesión, afecte su válida constitución o impida asegurar condiciones equivalentes de evaluación.

Si la defensa no pudiera realizarse en dicha oportunidad, será programada para la sesión más próxima en que existan las condiciones necesarias. La DGPDU comunicará oportunamente a los equipos convocados la fecha, horario, modalidad, duración y demás antecedentes necesarios para la presentación.

Se procurará que las propuestas pertenecientes a una misma línea temática sean presentadas y evaluadas en una misma sesión y bajo condiciones equivalentes.

La defensa oral tendrá por finalidad que el equipo responsable presente los principales elementos de la propuesta y que los integrantes del CDE puedan:

Formular consultas.

- Solicitar aclaraciones sobre aspectos técnicos, presupuestarios, estratégicos o de vinculación.
- Profundizar en los productos, resultados e impacto esperado.
- Resolver dudas respecto de la viabilidad y ejecución del proyecto.
- Evaluar la capacidad del equipo para fundamentar y sostener la propuesta presentada.

La defensa oral tendrá un puntaje máximo de 10 puntos y será evaluada conforme a la pauta establecida en el Apéndice 4.

8.3. Determinación del puntaje final

El puntaje final de cada propuesta que haya superado las etapas anteriores será calculado sobre un máximo de 100 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Componente de evaluación	Puntaje de origen	Ponderación o conversión	Puntaje máximo final
Evaluación técnica	100 puntos	60%	60 puntos
Evaluación financiera-presupuestaria	20 puntos	Puntaje directo	20 puntos
Defensa oral ante el CDE	10 puntos	Puntaje directo	10 puntos
Participación de mujeres	5 puntos	Puntaje directo	5 puntos
Participación de estudiantes	5 puntos	Puntaje directo	5 puntos
Total			100 puntos

El puntaje obtenido en la evaluación técnica será convertido a una escala máxima de 60 puntos mediante la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje técnico ponderado} = \text{Puntaje técnico obtenido} \times 0,60$

Los puntajes correspondientes a la evaluación financiera-presupuestaria, defensa oral, participación de mujeres y participación de estudiantes serán incorporados directamente al resultado final, conforme a las escalas establecidas en sus respectivas pautas.

El puntaje final será calculado mediante la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje técnico ponderado} + \text{Evaluación financiera-presupuestaria} + \text{Defensa oral} + \text{Participación de mujeres} + \text{Participación de estudiantes}$

La participación de mujeres y estudiantes será evaluada conforme a los Apéndices 5 y 6, respectivamente. La matriz consolidada de evaluación final se encuentra establecida en el Apéndice 7.

8.4. Selección de las Propuestas

Las propuestas serán ordenadas de mayor a menor puntaje final dentro de su respectiva línea temática:

- Pobreza y Desarrollo.
- Crisis Climática.

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje final en cada línea temática, siempre que haya superado todas las etapas y condiciones establecidas en las presentes Bases.

El CDE podrá adjudicar un máximo de dos proyectos, correspondientes a un proyecto por cada línea temática.

Si una línea temática no cuenta con propuestas que hayan superado las etapas de evaluación, esta podrá ser declarada desierta.

8.4.1. Criterios de Desempate:

Si dos o más propuestas pertenecientes a una misma línea temática obtienen igual puntaje final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en el criterio Plan de Vinculación con el Medio.
2. Mayor puntaje en la evaluación financiera-presupuestaria.
3. Mayor puntaje en el criterio Viabilidad y Claridad del Plan de Trabajo.
4. Mayor puntaje en el criterio Participación de Mujeres.
5. Mayor puntaje en el criterio Participación de Estudiantes.

Si el empate se mantiene después de aplicar los criterios anteriores, el CDE resolverá fundadamente, considerando la contribución estratégica de las propuestas a los objetivos institucionales y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

8.5.Adjudicación de los Proyectos

La adjudicación estará a cargo del Comité de Desarrollo Estratégico y se determinará sobre la base del puntaje final obtenido y del orden de prelación de las propuestas dentro de cada línea temática.

Se adjudicará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje final en cada línea temática, siempre que cumpla todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La decisión de adjudicación deberá constar en el acta de la sesión correspondiente del CDE.

8.5.1. Notificación y Retroalimentación de Resultados⁶

La DGPDU notificará mediante correo electrónico tanto a las propuestas adjudicadas como a aquellas que no resulten adjudicadas.

La notificación será enviada dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la sesión en que el CDE adopte el acuerdo de adjudicación.

La comunicación deberá informar, al menos:

- El resultado del proceso.
- El puntaje final obtenido por la propuesta.
- Las principales observaciones formuladas durante la evaluación.
- Las condiciones u observaciones que deban ser subsanadas, cuando corresponda.

Todas las propuestas evaluadas recibirán retroalimentación, independientemente del resultado obtenido, identificando sus principales fortalezas, observaciones y aspectos susceptibles de mejora.

8.5.2. Adjudicación condicionada y subsanación de observaciones

Cuando una propuesta resulte adjudicada con observaciones, la adjudicación quedará condicionada a que estas sean subsanadas satisfactoriamente.

El/la Director(a) del proyecto dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al envío de la notificación, para:

- Incorporar los ajustes solicitados en los documentos correspondientes; o
- Presentar una respuesta fundada respecto de las observaciones formuladas.

⁶ Se garantizará la entrega de retroalimentación a todos los postulantes, independientemente del resultado de la evaluación de sus propuestas.

Excepcionalmente, el/la Director(a) del proyecto podrá solicitar, por una sola vez, una ampliación del plazo de subsanación por un máximo de dos (2) días hábiles adicionales.

La solicitud de ampliación deberá:

- Presentarse formalmente mediante correo electrónico dirigido a la DGPDU.
- Enviarse antes del vencimiento del plazo original de cinco (5) días hábiles.
- Indicar las razones que justifican la ampliación solicitada.

La DGPDU deberá comunicar formalmente la aceptación o rechazo de la solicitud. La sola presentación de la solicitud no implicará su aceptación ni suspenderá automáticamente el plazo original.

En caso de autorizarse, la ampliación se contará inmediatamente después del vencimiento del plazo original y el periodo total de subsanación no podrá superar siete (7) días hábiles.

Las modificaciones presentadas deberán mantener la coherencia con los objetivos, productos, Plan de Trabajo y presupuesto evaluados. No podrán alterar elementos sustantivos de la propuesta que hayan servido de fundamento para la evaluación y asignación del puntaje.

La DGPDU verificará la presentación de los antecedentes y los remitirá al CDE para su revisión y resolución.

Si vence el plazo original o su ampliación autorizada sin que el equipo responsable presente los ajustes solicitados o una respuesta fundada, la propuesta será descalificada y el CDE dejará sin efecto su adjudicación.

Asimismo, si los antecedentes presentados no responden satisfactoriamente a las observaciones formuladas, el CDE podrá, mediante decisión fundada, dejar sin efecto la adjudicación.

En cualquiera de estos casos, se adjudicará la siguiente propuesta según el orden de prelación, que haya obtenido el puntaje final más alto dentro de la misma línea temática, siempre que haya superado todas las etapas y cumpla los requisitos establecidos en las Bases.

La nueva propuesta adjudicada deberá someterse al mismo procedimiento de notificación, subsanación y eventual ampliación de plazo, cuando corresponda.

Si no existe otra propuesta elegible dentro de la respectiva línea temática, esta será declarada desierta.

8.5.3. Confirmación de la adjudicación e inicio de la ejecución

La adjudicación quedará confirmada una vez que el CDE determine que las observaciones fueron subsanadas satisfactoriamente o, tratándose de propuestas adjudicadas sin observaciones, desde la comunicación del resultado.

La DGPDU notificará formalmente al equipo responsable la confirmación de la adjudicación y las condiciones administrativas necesarias para iniciar el proyecto.

La ejecución de los proyectos adjudicados deberá comenzar en marzo de 2027.

9. Administración y Seguimiento

La administración, el seguimiento y apoyo de los Proyectos Transversales Estratégicos 2027 estarán diseñados para garantizar la correcta ejecución de los proyectos, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la optimización de los recursos asignados. Este proceso involucrará la colaboración entre los equipos académicos, unidades administrativas y órganos de gestión institucional.

9.1. Roles y Responsabilidades

9.1.1. Equipo Académico del Proyecto:

- Director(a): Responsable de la coordinación, ejecución y rendición del proyecto, conforme a los términos de la propuesta adjudicada. Deberá presentar un informe trimestral sobre el avance del proyecto, el cual debe contar con el visto bueno de la unidad administrativa asociada correspondiente y ser remitido a la DGPDU.
- Director(a) alterno(a): Apoya al(la) director(a) y asume sus funciones en caso de su ausencia.
- Colaboradores Académicos: Participan en actividades específicas del proyecto, aportando sus conocimientos y experiencia.

9.1.2. Unidad Técnica Asociada:

- Los proyectos adjudicados recibirán orientación técnica por el **Centro Integral de Innovación Social (CIIS)** en el caso de iniciativas relacionadas con la temática de Pobreza y Desarrollo; y del **Comité de Sostenibilidad Institucional (CSI)** para aquellos proyectos relacionados con Crisis Climática.
- Tanto el CIIS como el CSI brindarán asesoría técnica continua al equipo académico responsable del proyecto.
- Asimismo, podrán emitir observaciones a la DGPDU, cuando sea pertinente, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del proyecto.

9.1.3. Dirección de Vinculación (DV)

- Los proyectos adjudicados, tendrán el apoyo y orientación de esta unidad, en lo concerniente de ejecutar el plan de vinculación acorde a la propuesta planteada y, las políticas y normativas internas en esta materia.

9.1.4. Dirección General de Planificación y Desarrollo Universitario (DGPDU):

- Monitorea el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la alineación con el PDE.
- Reporta trimestralmente al Comité de Desarrollo Estratégico (CDE) los avances y dificultades de los proyectos en ejecución.

9.1.5. Comité de Desarrollo Estratégico (CDE):

- Supervisa globalmente el cumplimiento de los proyectos
- Toma decisiones ante situaciones imprevistas.
- Valida los informes anuales y finales académicos y financieros.

9.2. Metodología de Seguimiento

9.2.1. Informes Periódicos:

- Trimestrales: Reportes del equipo académico sobre las actividades realizadas, los avances del proyecto y la ejecución presupuestaria, enviados a la DGPDU.
- Trimestrales: Informes consolidados de la DGPDU sobre los avances de los proyectos y su ejecución presupuestaria, basados en los informes trimestrales.

- Semestrales: Análisis de los avances y cumplimiento de objetivos, presentados al CDE por la DGPDU⁷, donde puede ir del director(a) del proyecto a presentar los avances.

9.2.2. Seguimiento del Progreso:

Se evaluará el cumplimiento de las actividades planificadas según la Carta Gantt, la validez técnica de los productos comprometidos entregados, el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan de Vinculación con el Medio y el uso adecuado del presupuesto.

9.2.3. Reuniones de Evaluación:

Se organizarán reuniones periódicas entre los actores involucrados para resolver contingencias, ajustar estrategias y compartir aprendizajes, según su mérito.

9.3. Cierre del Proyecto

9.3.1. Informe Final:

El(La) Director(a) del proyecto deberá presentar un **informe final académico y financiero** en un plazo máximo de **dos meses contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto**.

El informe deberá incluir, al menos:

- resultados alcanzados durante la ejecución;
- evidencias de cumplimiento de los productos comprometidos;
- aprobaciones, validaciones o vistos buenos de las unidades institucionales correspondientes, cuando ello proceda de acuerdo con la naturaleza de los productos comprometidos;
- contribución alcanzada en las áreas misionales y temáticas abordadas;
- estado final de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de los compromisos financieros asociados al proyecto;
- principales resultados, aprendizajes y proyecciones derivados de la ejecución.

La no presentación del informe final dentro del plazo establecido deberá ser debidamente justificada y quedará sujeta a evaluación por parte del **Comité de Desarrollo Estratégico (CDE)**.

9.3.2. Evaluación Final:

El **Comité de Desarrollo Estratégico (CDE)** evaluará el cierre del proyecto considerando el grado de cumplimiento de los objetivos, productos, resultados y presupuesto comprometidos, así como las observaciones emitidas por las unidades institucionales que hayan participado en su seguimiento.

Como resultado de esta evaluación, el proyecto será calificado como:

- **Satisfactorio:** cumple adecuadamente con los objetivos, productos y compromisos establecidos.
- **Satisfactorio con observaciones:** presenta un cumplimiento general adecuado, aunque existen aspectos pendientes, ajustes menores o antecedentes adicionales que deberán ser subsanados.

⁷ En caso de requerirse la presencia del/de la director(a) del proyecto, este(a) podrá ser convocado(a) a presentar ante el CDE.

- **Insatisfactorio:** presenta incumplimientos relevantes respecto de los objetivos, productos, resultados y/o ejecución presupuestaria comprometida.

Cuando corresponda, el CDE podrá establecer un plazo para subsanar las observaciones identificadas antes de proceder al cierre definitivo del proyecto.

9.3.3. Resolución de Situaciones Imprevistas:

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, o inconveniente que pueda afectar la ejecución, seguimiento o cierre del proyecto, será analizado y resuelto por el **Comité de Desarrollo Estratégico (CDE)**, en coordinación con las unidades institucionales competentes según la naturaleza de la situación.

10. Criterios Éticos

La ejecución de los proyectos en el marco de la Convocatoria 2027 de Proyectos Transversales Estratégicos deberá cumplir estrictamente con los estándares éticos y normativos establecidos por la Universidad Católica del Maule (UCM) y las regulaciones nacionales e internacionales aplicables. Estos criterios buscan garantizar el respeto por los derechos de las personas, el bienestar animal, la seguridad en el manejo de materiales, y la integridad de los resultados obtenidos.

10.1. Requisitos Éticos Obligatorios

10.1.1. Investigaciones con Seres Humanos:

- Los proyectos que involucren estudios con seres humanos deberán obtener la aprobación del Comité de Ética Científica Institucional (CEC).
- Para la evaluación, el director(a) del proyecto deberá presentar el Formulario de Informe Metodológico Complementario Ético (IMCE), disponible en el portal institucional.

10.1.2. Investigaciones con Animales:

- Los proyectos que utilicen animales deberán contar con la aprobación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL).
- Este certificado debe ser presentado antes del inicio de las actividades relacionadas.

10.1.3. Manejo de Muestras Biológicas y Reactivos Químicos:

Los proyectos que impliquen trabajo en laboratorios o manejo de reactivos químicos deberán obtener la aprobación del Comité Institucional de Bioseguridad (CIB).

10.2. Plazos para la Obtención de Aprobaciones

- Las aprobaciones requeridas deberán gestionarse dentro del primer año del proyecto.
- La ausencia de las certificaciones necesarias en los plazos establecidos resultará en la cancelación automática del proyecto, incluso si este ha sido adjudicado.

10.3.Responsabilidades de los Equipos

10.3.1. Cumplimiento Normativo:

El director(a) y el director(a) alterno(a) del proyecto son responsables de garantizar que todas las actividades se realicen conforme a las normativas éticas y de seguridad establecidas.

10.3.2. Reportes:

Se deberán incluir evidencias de las aprobaciones éticas en los informes periódicos y final.

10.4.Supervisión y Resolución de Conflictos Éticos

- Una vez adjudicadas las propuestas, la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario (DGPDU) solicitará a cada comité (CEC, CICUAL y CIB) que emita un pronunciamiento, en caso de ser necesario, sobre la pertinencia de contar con su aprobación respecto a cada propuesta adjudicada.
- Cualquier situación ética imprevista será evaluada y resuelta por el Comité de Desarrollo Estratégico (CDE), en conjunto con los comités especializados.

11. Consultas

- Para cualquier consulta diríjase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario (dpdu@ucm.cl), con copia al Director de Planificación y Desarrollo Universitario, Claudia Paiva Figueroa (clpaiva@ucm.cl) y a jefa de Planificación Estratégica y Control de Gestión Ignacia Tormo, correo itormo@ucm.cl.

12. Apéndice 1

12.1. Ítems Financiáveis

Los recursos adjudicados podrán destinarse exclusivamente a los siguientes ítems:

12.1.1. Equipamiento y Recursos Académicos:

- Equipamiento de laboratorio e instrumental de apoyo.
- Licencias de software y bibliografía necesaria para el proyecto.

12.1.2. Publicaciones y Difusión de Resultados:

- Gastos asociados a la publicación de libros o manuales, derivados de los procesos de intervención del proyecto y de las experiencias adquiridas, siempre que estén comprometidos como producto del proyecto, se excluyen artículos científicos.
- Organización de actividades de divulgación (seminarios, coloquios, congresos).

12.1.3. Comunicación y difusión:

Participación del equipo en congresos, talleres o seminarios nacionales directamente relacionados con los objetivos del proyecto.

12.1.4. Materiales e Insumos:

Materiales de apoyo académico necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.

12.1.5. Vinculación y Extensión:

Actividades que promuevan la interacción con el medio, tales como talleres y eventos de difusión con actores externos.

12.2. Rubros No Financiáveis

- Bienes de capital, como muebles o insumos computacionales (tintas, pendrives, tablets, etc.).
- No se financian contrataciones de personal permanente; se permiten honorarios por servicios especializados debidamente justificados.
- Cualquier gasto no especificado en la propuesta inicial o no aprobado previamente por la Dirección de Gestión Financiera.

12.3. Gestión Presupuestaria

12.3.1. Adquisiciones:

- Todas las compras deben gestionarse mediante el sistema institucional (SAP), incluyendo al menos tres cotizaciones para cada ítem.
- Los bienes adquiridos pasarán a formar parte del patrimonio institucional al término del proyecto.

12.3.2. Avances y Reembolsos:

- Se podrá solicitar un fondo por rendir para gastos específicos, sujeto a la rendición de fondos anteriores.
- Los reembolsos serán excepcionales y requerirán autorización de la Dirección de Gestión Financiera.

12.3.3. Justificación de Gastos:

Todos los gastos deberán estar respaldados por documentos oficiales y asociados a las actividades del proyecto.

12.3.4. Informes y Supervisión

- El director(a) del proyecto deberá presentar informes periódicos detallando el uso de los fondos asignados, según se indica en el punto 9.2.1.
- Un informe financiero final será obligatorio al concluir el proyecto.

12.4. Incumplimiento

En el caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en esta convocatoria, el CDE tendrá la facultad de proceder a dar término anticipado del proyecto solicitando el reintegro total del monto utilizado pecuniario y no pecuniario e informando a las Decanaturas o Direcciones del/la académico/a responsable, según corresponda.

13. Apéndice 2: Pauta de Evaluación Técnica

Las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán sometidas a **evaluación técnica**, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Cada criterio será evaluado mediante una escala de **cinco niveles de cumplimiento**, a los cuales se asignará un puntaje previamente definido. El(La) evaluador(a) deberá seleccionar el nivel que represente de mejor manera los antecedentes contenidos en la propuesta y **fundamentar brevemente la calificación otorgada**.

No se podrán asignar puntajes intermedios distintos de aquellos expresamente establecidos en la presente pauta.

13.1.1. Claridad y coherencia de la propuesta (25 puntos)

Evalúa la claridad en la identificación y fundamentación de la problemática abordada, la consistencia entre la justificación y los objetivos, su pertinencia respecto de las líneas temáticas estratégicas y la coherencia global de la propuesta.

Puntaje	Nivel	Evaluación
0 puntos	No cumple	La propuesta no permite identificar con claridad la problemática, sus objetivos o su relación con las líneas temáticas estratégicas de la convocatoria. Presenta inconsistencias sustantivas que dificultan comprender su propósito y alcance.
6,25 puntos	Insuficiente	La problemática y los objetivos son identificables, pero presentan debilidades importantes en su fundamentación, formulación o coherencia. La relación entre la problemática, los objetivos y la línea temática estratégica es débil o poco explícita.
12,5 puntos	Parcial	La propuesta presenta una problemática y objetivos comprensibles, aunque existen brechas relevantes en su fundamentación, precisión o articulación. La coherencia general es reconocible, pero requiere ajustes sustantivos.
18,75 puntos	Adecuado	La propuesta se encuentra adecuadamente formulada y presenta coherencia entre problemática, justificación, objetivos y línea temática estratégica. Existen aspectos menores que podrían ser precisados o fortalecidos.
25 puntos	Sobresaliente	La propuesta presenta una formulación clara, consistente y debidamente fundamentada. Existe una articulación explícita entre la problemática, justificación, objetivos, áreas misionales y línea temática estratégica, permitiendo comprender claramente qué pretende alcanzar el proyecto y su pertinencia.

13.1.2. Calidad, pertinencia y coherencia de los productos propuestos (20 puntos)

Evalúa la relación de los productos con los objetivos y problemática abordada, su contribución a las áreas misionales comprometidas, su factibilidad y la existencia de mecanismos que permitan verificar su cumplimiento.

Puntaje	Nivel	Evaluación
0 puntos	No cumple	No se identifican productos verificables o estos no guardan relación con los objetivos, las áreas misionales y/o la problemática abordada.
5 puntos	Insuficiente	Se identifican productos, pero presentan una débil relación con los objetivos o la problemática abordada. Los productos se confunden mayoritariamente con actividades y/o no existen elementos suficientes para verificar su cumplimiento.
10 puntos	Parcial	Los productos presentan una relación reconocible con los objetivos del proyecto, pero requieren mejoras relevantes en su definición, pertinencia, factibilidad, metas, indicadores y/o medios de verificación.
15 puntos	Adecuado	Los productos son pertinentes y coherentes con los objetivos y áreas misionales comprometidas. Se encuentran adecuadamente definidos y son verificables, aunque algunos aspectos requieren precisiones o ajustes menores.
20 puntos	Sobresaliente	Los productos son claros, pertinentes, verificables y factibles de alcanzar. Existe una relación directa con los objetivos, actividades, áreas misionales y problemática abordada, y se establecen adecuadamente metas, indicadores y/o medios de verificación que permiten acreditar su cumplimiento.

13.1.3. Viabilidad y claridad del Plan de Trabajo (Carta Gantt) (20 puntos)

Evalúa la coherencia y trazabilidad entre objetivos, actividades, productos, responsables, recursos y plazos, así como la factibilidad de ejecutar la propuesta dentro del período comprometido.

Puntaje	Nivel	Evaluación
0 puntos	No cumple	No presenta un plan de trabajo suficiente o este no permite determinar cómo se ejecutará la propuesta. Existen inconsistencias sustantivas entre objetivos, actividades, productos y plazos.
5 puntos	Insuficiente	El plan permite identificar algunas actividades, pero presenta deficiencias importantes en su secuencia, responsables, plazos y/o vinculación con los objetivos y productos comprometidos, generando dudas respecto de su viabilidad.

10 puntos	Parcial	El plan permite visualizar la ejecución general del proyecto, pero presenta brechas relevantes en la articulación entre objetivos, actividades, productos, responsables, recursos y/o plazos.
15 puntos	Adecuado	El plan de trabajo es coherente y factible. Existe una adecuada relación entre objetivos, actividades, productos, responsables, recursos y plazos, aunque requiere precisiones o ajustes menores.
20 puntos	Sobresaliente	El plan presenta una secuencia lógica, clara y detallada. Existe plena trazabilidad entre objetivos, actividades, productos, responsables, recursos y plazos, evidenciando una alta factibilidad de ejecución dentro del período establecido.

13.1.4. Plan de Vinculación con el Medio: alcance, contribución y bidireccionalidad (35 puntos)

Evalúa la pertinencia de los actores internos y externos involucrados, sus mecanismos de participación, la existencia de bidireccionalidad y retroalimentación, las contribuciones recíprocas y la proyección de la vinculación desarrollada.

Puntaje	Nivel	Evaluación
0 puntos	No cumple	No presenta un Plan de Vinculación con el Medio o las acciones propuestas son exclusivamente internas o unidireccionales, sin mecanismos claros de interacción, participación o retroalimentación con actores externos.
8,75 puntos	Insuficiente	Identifica actores externos y contempla actividades de difusión, extensión, formación o transferencia, pero no evidencia mecanismos suficientes de participación, retroalimentación o bidireccionalidad.
17,5 puntos	Parcial	Existe participación de actores externos y se reconocen mecanismos de bidireccionalidad, pero estos se encuentran parcialmente desarrollados. No queda suficientemente claro cómo los actores externos inciden en el proyecto o cuáles son las contribuciones recíprocas generadas por la vinculación.
26,25 puntos	Adecuado	El plan identifica actores internos y externos pertinentes, sus roles y mecanismos de participación. Evidencia bidireccionalidad, retroalimentación y contribuciones tanto al medio externo como a la institución, aunque algunos mecanismos, productos o elementos de continuidad requieren ser fortalecidos.
35 puntos	Sobresaliente	El plan presenta una vinculación claramente estructurada y bidireccional. Los actores externos participan activamente en etapas relevantes del proyecto mediante mecanismos explícitos de retroalimentación y/o co-construcción. Se identifican contribuciones

		recíprocas, estrategias pertinentes de transferencia, formación, divulgación y participación para audiencias académicas y no académicas, así como mecanismos que favorecen la continuidad y proyección de la vinculación.
--	--	---

Nota: La realización de talleres, seminarios, congresos, ferias, encuentros comunitarios, cursos u otras actividades de difusión, formación o transferencia **no constituye por sí sola evidencia de bidireccionalidad**. Su valoración estará determinada por el nivel efectivo de participación, retroalimentación y/o co-construcción con los actores externos involucrados.

14. Apéndice 3: Pauta de Evaluación Financiera-Presupuestaria

Las propuestas que superen la etapa de **Evaluación Técnica** serán sometidas a una **Evaluación Financiera-Presupuestaria**, cuyo propósito será determinar la coherencia, pertinencia y viabilidad de los recursos solicitados para la adecuada ejecución del proyecto.

La evaluación considerará la correspondencia entre el presupuesto presentado y los objetivos, actividades, productos y plan de trabajo comprometidos, así como la razonabilidad de los montos solicitados y su adecuación a los lineamientos presupuestarios establecidos en las presentes Bases.

La Evaluación Financiera-Presupuestaria tendrá un puntaje máximo de **20 puntos**.

14.1.1. Coherencia y Viabilidad Financiera-Presupuestaria (20 puntos)

Puntaje	Nivel	Evaluación
0 puntos	No cumple	El presupuesto presenta inconsistencias significativas que comprometen la viabilidad del proyecto. Los gastos no guardan relación suficiente con los objetivos, actividades y/o productos comprometidos; incorpora gastos no financiables y/o presenta deficiencias que impiden determinar una adecuada utilización de los recursos.
5 puntos	Insuficiente	El presupuesto permite identificar los principales gastos del proyecto, pero presenta debilidades relevantes en su pertinencia, justificación, distribución y/o relación con las actividades y productos comprometidos. Requiere modificaciones sustantivas para asegurar su adecuada ejecución.
10 puntos	Parcial	El presupuesto presenta una coherencia general con la propuesta, aunque existen brechas relevantes en la justificación, distribución o trazabilidad de determinados gastos. Requiere ajustes para fortalecer la correspondencia entre los recursos solicitados y la ejecución del proyecto.

15 puntos	Adecuado	El presupuesto es coherente y pertinente respecto de los objetivos, actividades, productos y plan de trabajo. Los gastos se encuentran adecuadamente justificados y se ajustan a los lineamientos de la convocatoria, pudiendo requerir precisiones o ajustes menores que no comprometen la viabilidad general del proyecto.
20 puntos	Sobresaliente	El presupuesto presenta una alta coherencia y trazabilidad respecto de los objetivos, actividades, productos y plan de trabajo. Los gastos se encuentran debidamente justificados, son pertinentes y razonables, se ajustan a los lineamientos de la convocatoria y evidencian una adecuada planificación y uso de los recursos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:

- coherencia entre los gastos solicitados y los **objetivos, actividades y productos** comprometidos;
- pertinencia y necesidad de los gastos para la ejecución del proyecto;
- razonabilidad y proporcionalidad de los montos solicitados;
- adecuada justificación de los recursos requeridos;
- correspondencia de los gastos con los ítems financiables y restricciones establecidas en las Bases;
- trazabilidad entre presupuesto, actividades y productos;
- y factibilidad de ejecutar los recursos dentro del período establecido para el proyecto.

No podrán asignarse puntajes intermedios distintos de aquellos expresamente establecidos en la presente pauta.

15. Apéndice 4: Pauta de Evaluación de la Defensa Oral

Las propuestas que superen la **Evaluación Técnica** y la **Evaluación Financiera-Presupuestaria** serán convocadas a una instancia de **presentación y defensa oral ante el Comité de Desarrollo Estratégico (CDE)**.

Esta instancia tendrá por finalidad complementar la evaluación de la propuesta escrita, permitiendo al equipo responsable exponer sus principales fundamentos, responder consultas y aclarar aspectos técnicos, presupuestarios, estratégicos y de ejecución.

La Defensa Oral tendrá un puntaje máximo de **10 puntos**.

15.1.1. Defensa Oral de la Propuesta (10 puntos)

Puntaje	Nivel	Evaluación
0 puntos	No cumple	La presentación no permite comprender adecuadamente la propuesta o evidencia contradicciones significativas con los antecedentes presentados. El equipo no logra responder satisfactoriamente las consultas formuladas por el CDE.
2,5 puntos	Insuficiente	La presentación permite reconocer los principales elementos del proyecto, pero presenta debilidades importantes en su fundamentación, claridad o consistencia. Las respuestas entregadas son parciales o insuficientes.
5 puntos	Parcial	La propuesta es presentada de manera comprensible y el equipo responde las principales consultas, aunque persisten dudas o aspectos relevantes que requieren mayor precisión o fundamentación.
7,5 puntos	Adecuado	La presentación es clara, consistente con la propuesta escrita y permite comprender adecuadamente sus objetivos, productos, vinculación, impacto y viabilidad. El equipo responde satisfactoriamente las consultas, con observaciones menores.
10 puntos	Sobresaliente	La presentación evidencia un alto dominio de la propuesta, coherencia entre sus distintos componentes y capacidad para fundamentar las decisiones adoptadas. El equipo responde de manera clara, precisa y consistente las consultas y observaciones formuladas por el CDE.

Para efectos de esta evaluación, se considerarán, al menos, los siguientes elementos:

- claridad y capacidad de síntesis de la presentación;
- dominio de los objetivos, productos y resultados esperados;
- consistencia entre la presentación oral y la propuesta escrita;
- capacidad de fundamentar la pertinencia e impacto del proyecto;
- dominio de los aspectos de Vinculación con el Medio;
- capacidad para explicar la viabilidad técnica y presupuestaria;
- y calidad, precisión y consistencia de las respuestas entregadas al CDE.

No podrán asignarse puntajes intermedios distintos de aquellos establecidos en la pauta.

16. Apéndice 5: Participación de Mujeres en el Proyecto

La participación de mujeres tendrá un puntaje máximo de **5 puntos** en la evaluación final.

Este criterio busca reconocer especialmente la participación de mujeres en **roles de liderazgo y responsabilidad dentro del proyecto**.

16.1.1. Participación de Mujeres (5 puntos)

Puntaje	Evaluación
0 puntos	El proyecto no contempla participación de mujeres en el equipo formal.
2,5 puntos	El proyecto contempla participación de mujeres en el equipo formal, pero no en roles de dirección o codirección.
5 puntos	El proyecto contempla participación de, al menos, una mujer en un rol de Dirección o Dirección Alterna/Codirección .

Aquí mantendría solo **tres niveles**, porque este criterio no evalúa calidad progresiva sino una condición bastante objetiva. Forzarlo a cinco niveles agregaría subjetividad donde no la necesitas.

17. Apéndice 6: Participación de Estudiantes

La participación de estudiantes tendrá un puntaje máximo de **5 puntos** en la evaluación final.

Este criterio busca promover la incorporación formal de estudiantes de **pregrado y/o postgrado** en actividades directamente relacionadas con la ejecución y productos del proyecto.

17.1.1. 1.1. Participación de Estudiantes (5 puntos)

Puntaje	Evaluación
0 puntos	La propuesta no contempla participación formal de estudiantes de pregrado o postgrado.
2,5 puntos	La propuesta contempla la participación formal de estudiantes de pregrado o postgrado, pero su rol se encuentra definido de manera general o presenta una vinculación limitada con las actividades y productos del proyecto.
5 puntos	La propuesta contempla participación formal de estudiantes de pregrado y/o postgrado, con funciones claramente definidas y directamente vinculadas con las actividades, productos y/o resultados del proyecto.

La participación deberá estar respaldada mediante la documentación exigida en las Bases y cumplir con los requisitos establecidos para estudiantes de pregrado y postgrado.

18. Apéndice 7: Matriz de Evaluación Final para la Adjudicación

La adjudicación de los Proyectos Transversales Estratégicos (PTE) se determinará a partir del **puntaje final consolidado** obtenido por cada propuesta que haya superado las etapas previas de evaluación.

El puntaje máximo será de **100 puntos**, distribuidos conforme a la siguiente matriz:

Componente de Evaluación	Puntaje de origen	Ponderación / Conversión	Puntaje máximo final
Evaluación Técnica	100 puntos	60%	60 puntos
Evaluación Financiera-Presupuestaria	20 puntos	Puntaje directo	20 puntos
Defensa Oral ante el CDE	10 puntos	Puntaje directo	10 puntos
Participación de Mujeres	5 puntos	Puntaje directo	5 puntos
Participación de Estudiantes	5 puntos	Puntaje directo	5 puntos
Total			100 puntos

18.1.1. Cálculo del Puntaje Final

El puntaje obtenido en la **Evaluación Técnica**, cuyo máximo corresponde a 100 puntos, será convertido a una escala máxima de 60 puntos mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Técnico Ponderado} = \text{Puntaje Técnico obtenido} \times 0,60$$

Los puntajes correspondientes a la **Evaluación Financiera-Presupuestaria**, **Defensa Oral**, **Participación de Mujeres** y **Participación de Estudiantes** serán incorporados directamente al resultado final, de acuerdo con las escalas establecidas en sus respectivas pautas de evaluación.

El puntaje final de cada propuesta se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje Técnico Ponderado} + \text{Evaluación Financiera-Presupuestaria} + \text{Defensa Oral} + \text{Participación de Mujeres} + \text{Participación de Estudiantes}$$

El resultado final tendrá un máximo de **100 puntos**.

19. Glosario

- Asignación de Planificación Académica (APA)
- Centro Integral de Innovación Social (CIIS): El Centro Integral de Innovación Social de la Universidad Católica del Maule (UCM), es una unidad de apoyo técnico que favorece los procesos de Vinculación con el Medio articulando la docencia e investigación aplicada del pregrado con el entorno y grupos relevantes de interés, a través de la Innovación Social.
- Comité de Desarrollo Estratégico (CDE)
- Comité de Ética Científica Institucional (CEC): Vela por la dignidad y el respeto por los derechos de los más vulnerables durante los procesos de investigación científica, así como promover el conocimiento y aplicación de la ética en el ambiente académico científico de nuestra Universidad.
- Comité de Sostenibilidad Institucional (CSI)
- Comité Institucional de Bioseguridad (CIB): Vela para que las actividades de investigación y la docencia de pre y postgrado se desarrollen bajo condiciones óptimas de Bioseguridad.
- Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL): Resguardar el bienestar de los animales sujetos a estudios dentro de un marco ético, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo el desarrollo de una investigación de calidad.
- Dirección de Vinculación (DV)
- Dirección General de Planificación y Desarrollo Universitario (DGPDU): Es la responsable de gestionar la formulación e implementación de los lineamientos estratégicos institucionales, así como gestionar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia institucional. Todo esto en el marco del Modelo de Gestión Estratégica (MGE), el cual corresponde a un conjunto de procesos relacionados con la identificación, descripción e implementación de la estrategia institucional.
- Informe Metodológico Complementario Ético (IMCE)
- Instrumento de Gestión Estratégico Táctico (IGET)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): También conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
- Plan de Desarrollo Estratégico (PDE)
- Proyectos Transversales Estratégicos (PTE)
- Universidad Católica del Maule (UCM)